



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Miércoles, 22 de noviembre de 1967

Núm 269

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Fincas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes de esta Provincia en el BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije el día y hora en el número de este Bole- tin, donde permanecerá hasta el recibo de los señores Secretarios.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 5.724

#### Delegación de Hacienda

Subasta

Con fecha 28 de los corrientes, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, se celebrará la venta en pública subasta de los automóviles marcas "Opel-Record", dos "Citroen" 11 CV, "Simca-Aronde", "Renault 4L", y "Goliath", restos de automóviles "Borgward-Arabella", "Simca-Aronde" y "Delehayé", 432 ouchillos y pieza acero inoxidable, barras de labios y cajas crema, cuyo detalle y condiciones para tomar parte en la misma se hallan en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1967. El Inspector-Vista, J. G. Loscertales.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.720

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don José Almenara Correas ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de acometida de colector general de los edificios municipales del barrio de Casetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan

presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 5.721

"Tomás Altuna e Hijos", S. A. ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de cantería y mármoles en la nueva Casa Consistorial.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 5.722

Don Sebastián Xifré Sala ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de canalización subterránea del paseo de las Damas y Marina Moreno.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vi-

gente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 5.723

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de recalificación de bordillo en calle Isaac Peral, entronque con San Miguel.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 5.731

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de chofer del Cuerpo de Bomberos, en sesión celebrada el día de ayer, acordó señalar

como fecha para el primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indicará.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1967. El Presidente del Tribunal, Joaquín Diarte Alpuente.

\* \* \*

Núm. 5.762

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto especial de urbanismo del ejercicio de 1966, por un montante de 4.199.022,84 pesetas, por transferencia, dentro del presupuesto de urbanismo de 1967.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 5.763

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de alcantarillado y pavimentación de las calles Mayor, de la Iglesia y plaza del Rosario, en el barrio de Montañana, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 1.110.047 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 5.764

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Gracia Gazulia, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de pesetas 102.956.70.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 5.765

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de García Sánchez, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 57.070.25 pesetas, en el tramo de manzana comprendido entre los números 6 al 22 de dicha vía urbana.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 5.766

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de abastecimiento de agua en la calle de San Viator, en el barrio de la Paz, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 164.081,96 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 5.767

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1967, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de guardallaves del Servicio de Aguas y Alcantarillado de este Excelentísimo Ayuntamiento a don Simón Aina Cerra, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Amador Oliden Pérez, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Manuel Rubio Lorenzo, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don Daniel Mariscal Tobajas, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José-Luis Cerezo Lastrada, Ingeniero de Vialidad y Aguas.

Secretario: Don Luis Aramburo Bergal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.727

### Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION. — EXPROPIACIONES

Obra: Abastecimiento de agua para los polígonos número 5 y 6 del polo industrial de Zaragoza (Cogullada y Malpica). — Tramos I y II. — Expediente número 1. — Ocupación temporal e imposición de servidumbre forzosa de acueducto.

Término municipal de Zaragoza.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 127 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiación y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación temporal e imposición de servidumbre forzosa de acueducto de los terrenos a que se refiere

el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado", "Gaceta de Madrid" número 167, de fecha 14 de julio de 1967; en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 165, de fecha 19, y diario "Heraldo de Aragón" del día 9, ambos del citado mes y año; excluyéndose del expediente a efectos de indemnización las fincas señaladas en dicha relación con los números 1, 9, 11 y 13 del tramo I, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, toda vez que por ser éste beneficiario de la obra, es un aportante de terrenos en virtud de obligación impuesta por el régimen jurídico de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará una hoja declaratoria con la exacta descripción de los bienes afectados, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1967. El Ingeniero Director, Joaquín Blasco (Rubricado).

Núm. 5.718

### Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para centro transformador número 2 en Juslibol (Zaragoza).

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 570 metros.

Presupuesto: 81.781 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1967. El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

\*\*\*

Núm. 5.719

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para suministro a Granja Reche y almacén de frutas de don Martín Maluenda, junto al kilómetro 8,27 de la carretera de Valencia, término municipal de Zaragoza.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 214 metros.

Presupuesto: 35.936 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar su escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (Gral. Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1967. El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 5.706

### Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE CREDITOS, CONTABILIDAD Y CONTRATACION

Devolución fianza

Contratista: "Sociedad Anónima Técnica de Obras y Construcciones" ("Satioc").

Importe de la fianza: 30.875,56 pesetas.

Clase: Metálico, según resguardo número 75.294 de entrada y número 292.241 de registro, de fecha 22 de diciembre de 1964.

Designación de las obras: Reparación de depósitos de reserva del abastecimiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratisla que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 10 de noviembre de 1967.  
El Director general: P.D., Juan Jesús Torán Peláez.

Núm. 5.717

### Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general y Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por renuncia del interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 170, apartado tercero, y 172 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

"San Roque", número 2.299, de 15 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el término municipal de Jarque, de la provincia de Zaragoza,

Lo que se hace público para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en esta Jefatura de Minas en horas de oficina para el público, de diez a trece treinta.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1967.  
El Ingeniero, Santiago Baselga.

Núm. 5.705

### Jefatura Provincial de Carreteras

Nota-anuncio

Se ha recibido en esta Jefatura solicitud del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en la que solicita el tendido de tuberías de distribución de agua potable y cruces subterráneos con la carretera C-125, sección de Ayerbe a Ejea, entre los puntos kilométricos 50,050 al 50,450.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1967.  
El Ingeniero Jefe, A. García.

Núm. 5.716

### Junta Provincial de Beneficencia

Subasta de finca

El día 19 del próximo diciembre, a las doce de la mañana y en las oficinas de esta Junta, sitas en el edificio del Gobierno Civil, planta baja, se celebrará subasta pública notarial para la venta de la casa número 10 de la calle de Cerezo, de esta ciudad, de 124 metros cuadrados, con fachada a las de Zamoray y Agustina de Aragón.

Tipo de tasación, 432.000 pesetas.

Es propiedad del "Hospital", de Epila.

Se admitirán proposiciones en pliego cerrado hasta las trece horas del día hábil inmediato anterior al de la subasta en la Secretaría de la Junta y en horas de cinco a seis de la tarde, donde estarán de manifiesto el expediente y pliego de condiciones.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1967.  
El Gobernador civil-Presidente, José González Sama.

Núm. 5.594

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

AVISO AL PUBLICO

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner

conocimiento del público que a partir del día 9 de diciembre de 1967 será suprimida la guardería del paso a nivel, cuyas características se detallan continuación, el cual está dotado de las señales reglamentarias:

Situación: Kilómetro 36-803, de la línea de Zaragoza-Alsasua.

Denominación de la servidumbre: Camino de Pedrola a Luceni.

Término municipal: Luceni.

Provincia de Zaragoza.

Miranda de Ebro, 9 de noviembre de 1967. — El Director de la 6.ª Zona, (ilegible).

Núm. 5.471

### Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa: "Celulosas del Queiles", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio colectivo sindical formalizado entre la dirección de la empresa "Celulosas del Queiles", S. A., de Tarazona, y sus trabajadores encuadrados en el Sindicato Provincial de Papel y Artes Gráficas.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la dirección de la empresa "Celulosas del Queiles", S. A., y sus trabajadores, encuadrados en el Sindicato Provincial de Papel y Artes Gráficas, y

Resultando que tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical que se examina, en orden a su aprobación o a la declaración de ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al art. 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año para la aplicación de dicha Ley;

Considerando que en el texto del Convenio se hace mención expresa en el sentido de que las mejoras económicas contenidas en el mismo no determinarán una elevación en los precios de venta de los artículos fabricados por la empresa, dando cumplimiento así a lo establecido por la Orden de 24 de enero de 1959;

Considerando que el Convenio que nos ocupa, se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del propio año, por lo que procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo que se determina en los artículos 16 y 25, respectivamente, de la Ley y Reglamento repetidamente citados;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación.

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el texto del Convenio colectivo sindical de la empresa "Celulosas del Queiles", S. A., de Tarazona.

Segundo. Hacer constar, a los efectos de la Orden de 24 de enero de 1959, que las mejoras económicas experimentadas por el personal no repercutirán en los precios de los artículos fabricados por la empresa.

Tercero. Disponer la publicación de esta resolución y del texto del Convenio que se aprueba en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarto. Notificar a las partes firmantes del Convenio el presente acuerdo por medio del señor Delegado Provincial de Sindicatos.

Zaragoza, 31 de octubre de 1967.—  
El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

#### TEXTO DEL CONVENIO

##### *Ambito territorial*

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical afectará a los centros de trabajo que posea la empresa "Celulosas del Queiles", S. A., en la localidad de Tarazona.

##### *Ambito funcional*

Artículo 2.º Las estipulaciones contenidas en el Convenio regularán, a partir de la fecha de su entrada en vigor, las relaciones laborales de la empresa y trabajadores de "Celulosas del Queiles", S. A.

##### *Ambito personal*

Artículo 3.º Se regirán por este Convenio los trabajadores de la empresa "Celulosas del Queiles", S. A., cualquiera que sea su categoría profesional, quedando excluido el personal de alta dirección y alto gobierno en el que concurren las características y circunstancias expresadas en el ar-

tículo 7.º de la vigente Ley de Contrato de Trabajo.

##### *Ambito temporal*

Artículo 4.º El Convenio entrará en vigor a partir del día siguiente al de su aprobación por la Autoridad laboral competente, si bien las mejoras económicas que se establecen tendrán efectividad a partir del día 1.º de mayo de 1967.

Artículo 5.º La duración inicial del Convenio será de un año, contado desde la fecha de su entrada en vigor, prorrogándose por años naturales si por cualquiera de las partes no se hubiera denunciado con tres meses de antelación como mínimo, a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas.

##### *Jurisdicción e inspección*

Artículo 6.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. No obstante, y con el fin de resolver las dudas que puedan surgir de su aplicación inmediata, se nombra una Comisión mixta interpretativa, constituida por el Delegado sindical comarcal de Sindicatos de Tarazona, que asumirá la Presidencia, los tres Vocales sociales que han intervenido en las deliberaciones y los tres que designe la empresa. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

##### *Denuncia*

Artículo 7.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. La denuncia proponiendo rescisión o revisión del mismo deberá presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos, para que ésta la curse al Organismo laboral competente con una antelación mínima de tres meses a la terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificación del acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, uniéndose copia para su entrega a la otra parte.

Artículo 8.º Fuera del plazo indicado en el artículo anterior, únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

##### *Incumplimiento*

Artículo 9.º Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones establecidas en este Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo

que proceda, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, Reglamento para su aplicación y disposiciones concordantes.

##### *Condiciones más beneficiosas*

Artículo 10.º Las condiciones que se establecen en el presente Convenio colectivo sindical se considerarán mínimas y, en su consecuencia, cualquier mejora que se establezca, ya sea por decisión voluntaria de la empresa, contrato individual de trabajo o cualquier otra causa, prevalecerán sobre las aquí establecidas.

##### *Absorción*

Artículo 11.º Quedará sin efecto este Convenio cuando, por disposiciones de obligado cumplimiento, se dicten mejoras que superen las establecidas, pudiendo ser absorbidas las que no las superen en la parte que corresponda.

Las condiciones de este Convenio serán absorbidas y compensables con cualquier otra mejora establecida por la empresa y normas de obligado cumplimiento de carácter general o particular que existan en la actualidad, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

##### *Retribuciones*

Artículo 12.º Se acuerda establecer como salarios para las distintas categorías profesionales del personal afectado por el presente Convenio los que figuran en las tablas salariales que se unen como anexo número uno.

Los salarios se abonarán por día trabajado en la totalidad recogida en la columna tercera de la tabla, correspondiente a la suma del salario inicial, más el plus de asistencia concedido, quedando pactado en las cantidades figuradas en la segunda columna del anexo para cada categoría profesional. A estas cantidades totales se aumentarán aquellas que puedan corresponder por premios de antigüedad, cuando así proceda.

##### *Plus de asistencia*

Artículo 13.º Se establece un plus de asistencia, por la cuantía que figura en la segunda columna de las tablas salariales, para cada una de las categorías profesionales, y el mismo será devengado en jornada normal de trabajo efectiva, y en las fiestas recuperables, a la terminación de su recuperación.

##### *Gratificaciones extraordinarias*

Artículo 14.º La gratificación extraordinaria de 18 de Julio será por

el importe de veinte días de retribución y la de Navidad de treinta días, abonándose con los salarios base es decir, sin el plus de asistencia.

*Vacaciones*

Artículo 15.º El personal afectado por el presente Convenio disfrutará de quince días laborales de vacaciones que serán abonados con el salario base incrementado con los premios de antigüedad, si los hubiere.

*Seguridad social y protección familiar*

Artículo 16.º En cuanto a seguridad social y protección familiar se estará a lo dispuesto en los Decretos 2.419, de 10 de septiembre de 1966,

y 2.945, de 24 de noviembre de mismo año.

*Repercusión del acuerdo en los precios de venta*

Artículo 17.º Ambas representaciones hacen constar, de común acuerdo, que, a su juicio, el conjunto de las estipulaciones contenidas en este Convenio no determinarán una elevación en los precios de venta de los artículos fabricados por la empresa.

*Claúsulas adicionales*

Primera. En todo aquello que no se hubiere pactado en el Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación nacional de

Trabajo y demás disposiciones legales.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en la resolución de 14 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26), se adjuntan al presente Convenio las tablas de salario-hora profesional. En cuanto a las tablas de rendimientos mínimos, ambas partes reconocen la imposibilidad de confeccionarlas, dadas las especiales características de las actividades desarrolladas por la empresa afectada por este Convenio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

TABLA DE SALARIOS Y SALARIO-HORA PROFESIONAL

| <i>Categorías profesionales</i>          | <i>Salario inicial</i> | <i>Plus asisten.</i> | <i>TOTAL</i> | <i>Sal.-hora profes.</i> |
|--|------------------------|----------------------|--------------|--------------------------|
| Oficial primera ... ..                   | 85'—                   | 25'—                 | 110'—        | 18'330                   |
| Oficial segunda ... ..                   | 84'—                   | 19'—                 | 103'—        | 17'400                   |
| Oficial tercera ... ..                   | 84'—                   | 10'—                 | 94'—         | 16'275                   |
| Especialista ... ..                      | 84'—                   | 6'—                  | 90'—         | 15'775                   |
| Peón mayor de 20 años ... ..             | 84'—                   | 3'—                  | 87'—         | 15'400                   |
| Peón de 18 a 20 años ... ..              | 84'—                   | —                    | 84'—         | 15'025                   |
| Pinche de 16 a 18 años ... ..            | 56'—                   | —                    | 56'—         | 10'015                   |
| Aprendiz de cuarto año ... ..            | 56'—                   | —                    | 56'—         | 10'015                   |
| Aprendiz de tercer año ... ..            | 56'—                   | —                    | 56'—         | 10'015                   |
| Aprendiz de primero y segundo año ... .. | 35'—                   | —                    | 35'—         | 6'260                    |
| Pesadores ... ..                         | 84'—                   | 6'—                  | 90'—         | 15'775                   |
| Porteros ... ..                          | 84'—                   | 6'—                  | 90'—         | 15'775                   |

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 5.733

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 332 de 1967 se tramita expediente de declaración de herederos del causante don Bonifacio-Fernando Asensio Aguirán, el cual falleció, sin otorgar testamento, en El Burgo de Ebro, de donde era natural, el día 18 de noviembre de 1966, el que estuvo casado en únicas nupcias con doña Josefa Novales Franco,

la que falleció el día 26 de octubre de 1962, sin dejar sucesión, siendo el causante hijo de don Teodoro Asensio Lausín y doña Catalina Aguirán Gracia, y habiendo reclamado la herencia sus hermanos don Andrés, don Marcelino, don Jesús y don José Asensio Aguirán, y sus sobrinos doña Luisa y don Teodoro Asensio Anduz.

Por el presente, y conforme a lo determinado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.734

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 384 de 1967 se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Talleres Technos", S. A., domiciliada en esta plaza, en el que por providencia de este día ha sido admitida a trámite la misma, decretándose la intervención de todas las operaciones de la solicitante y habiéndose designado como interventores a los profesores mercantiles colegiados don Francisco Aguirregomez Corta Juaristi, don Gabriel Oliván García y a don Francisco Soldevilla, como comprendido en el primer tercio de acreedores. La cuantía del activo asciende a la suma de 96.943.564,20 pesetas y la del pasivo a la de 81.109.483,38 pesetas.

Y cumpliendo lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensiones de pagos, y para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, doy el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.772

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 208 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera del Comercio", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Arturo Grasa Salinas y doña Teresa Blanzaco Magdalena, mayores de edad y de esta vecindad (San Pablo, 51 y 53), en cuantía de 55.524,20 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dichos demandados que luego se describen, señalando para ello la audiencia del 4 de diciembre próximo, a las once horas.

1. Un turismo marca "Renault", modelo "Dauphine", con matrícula de BI-48.513; tasado en 25.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con mesa y elevador; tasado en 12.000 pesetas.

Total 37.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.737

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 204 de 1966, por el Procurador señor Malfey, en nombre de "Zaralux", S. L., contra don Domingo Onterino Malbesado, de esta vecindad

(Juan Pablo Bonet, 15 quinto, C), se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas los bienes siguientes embargados como del demandado:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", de 120 espacios, número 926272, con tipo de pesetas 4.500 para esta segunda subasta; y un automóvil marca "Skoda", matrícula Z-39.289, con tipo de pesetas 45.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo; y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.774

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el núm. 67 de 1967 por el Procurador señor Del Campo Ardíd, en nombre de "Fabricaciones Industriales", S. A., contra don Manuel Sánchez Varas, domiciliado en Santa Lucía, 24 (poblado de Leganés, Madrid), se saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las diez y media horas, el vehículo siguiente embargado como del demandado:

Una camioneta marca "Nazar", matrícula M-417.050, de 1.500 kilos de carga y tara, con tipo de 45.000 pesetas para esta segunda subasta.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento al efecto, el 10 por 100 del marcado tipo; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha cantidad; y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.738

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en la ejecutoria de la causa 6 de 1966, sobre hurto, contra Esteban Sanz Parra, se hace saber por medio del presente al perjudicado José Alcalá Silves, que estaba domiciliado en Valencia y que se marchó a Pamplona, ignorándose más datos, que por dicha causa recayó sentencia el 19 de junio de 1967, y que puede disponer libremente del paquete de café que le fue sustraído por el penado y que fue recuperado.

Y para que conste expido el presente en Calatayud a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez de instrucción, Jesús Marina. El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 5.739

CARINENA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia de la ciudad de Cariñena (Zaragoza) y su partido;

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el núm. 22 de 1963, se siguen hoy en periodo de ejecución de sentencia autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada "Transportes Revert", S. L., domiciliada en Onteniente (Valencia), representada por el Procurador habilitado don Angel Barra Gotor, contra los demandados solidarios don Faustino Serrano Valero, mayor de edad y domiciliado en la avenida de Goya, número 66, cuarto, y contra don Ricardo Chueca Gil, mayor de edad y con domicilio en la calle Cuatro de Agosto, número 11, o Cortes de Aragón, número 24, ambos vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de 65.719,50 pesetas, más pago de tasas y costas. Y en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días el camión marca "Barreiros", "Super Azor", basculante, matrícula Z-39.928 propiedad del demandado don Faustino Serrano Valero, embargado, y que ha sido tasado en 300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, simultáneamente, en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de primera instancia de Zaragoza que en reparo corresponda, el día 14 de

diciembre próximo, a las once horas de la mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de tasación del vehículo, que sirva de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; haciéndose igualmente constar que dicho vehículo quedó depositado en poder del demandado don Faustino Serrano Valero, actualmente en rebeldía, al igual que el otro demandado don Ricardo Chueca Gil, y que tiene su domicilio en la avenida de Goya, núm. 66, cuarto, de Zaragoza donde podrán examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Cariñena a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Santiago Pérez. — Por su mandato: El Secretario, Agustín Gost.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 5.732

**JUZGADO NUM. 1**

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 520 de 1965, instado por Enrique Navarro Romera, representado por el Procurador señor Poncel, contra don José Luis Ercilla, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Enciclopedia "Salvat", de 12 tomos, editada en 1965, en buen uso; valorada en 5.000 pesetas.

Cámara fotográfica marca "Regula" tipo "Cita III", en funcionamiento; en 1.400 pesetas.

Máquina de coser marca "Sigma", de mueble antiguo, pero en muy buen uso; en 1.500 pesetas.

Transistor marca "Standar TR8", de fabricación japonesa, muy usado; en pesetas 500.

Estufa grande marca "Gaymu", con dispositivo para botella, pero que no la tiene; en 800 pesetas.

Total 9.200 pesetas

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don José Gallardo Moya, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.773

**JUZGADO NUM. 1**

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 532 de 1967, instado por "Muebles Andreu", representado por el Procurador señor Bibián, contra don Manuel Monroy Quijada, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor marca "Marconi", de 19 pulgadas, con elevador-reductor; en pesetas 10.000.

Una estufa de gas butano marca "Otsein", nueva; en 1.750 pesetas.

Total 11.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don José Oñin Fernández, domiciliado en calle Luz, 2, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Torres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.735

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir el crédito y costas del juicio de cognición número 151 de 1967, que se tramita a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de don Gregorio y don Julián Bailón Alonso, ha acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, rebaja del 25 por 100, término de ocho días, con las condiciones legales, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 73 de 1967, con los requisitos en el mismo reseñados, y cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre, a las once treinta horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

*Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)*

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 280 "  
Año . . . . . 500 "  
Especial para Ayuntamientos: Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones